

CONCURSO DE PRECIOS N°: 28/2.025

ADQUISICIÓN DE BIENES

Nombre del Proyecto:

Provisión de Materiales

Caminos Productivos

Municipalidad de Monte Vera

MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

**MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA**

Descarga de pliego en sitio web oficial:

www.montevera.gob.ar

Fecha y Hora Apertura de Ofertas:

11/09/2.025 a las 10:00 hs.-

**MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA**

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

ÍNDICE:

OBJETO

ADQUISICIÓN DE LAS BASES – DOCUMENTACIÓN

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

CONSULTAS Y ACLARACIONES

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTA:

RECHAZO

RESERVA DE DERECHOS

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONTRATO

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

FORMA DE PAGOS

DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.

RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.




RUBEN E. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Departamento LA CAPITAL

Provincia de SANTA FE

CONCURSO DE PRECIOS N°: 28/2025
PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES

Objeto:

Provisión de Materiales

Caminos Productivos

Municipalidad de Monte Vera

MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

RUBRO: ADQUISICION DE MATERIALES

Lote N°	ID	Material	Unid	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones (opcional)			
1	Material Granítico 6-19									
	1.1	Piedra Granítica 6/19	Tn	200						
	¿COTIZA LOTE TOTAL? <table><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table> Marque con una cruz Cotización lote 1 " Piedra Granítica 6-19" \$.....							SI	NO	
SI	NO									

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

RUBEN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Av. San Martín 6190 - Monte Vera - Pcia de Santa Fe
 mesadeentrada@montevera.gob.ar
 (0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Lote N°	ID	Material	Unid	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones (opcional)			
2	Tierra Colorada									
	2.1	Tierra Colorada	m³	108						
	¿COTIZA LOTE TOTAL? <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> Marque con una cruz Cotización lote 2 "Tierra Colorada" \$.....							SI	NO	
SI	NO									

*El cuadro podrá ser representado en hoja aparte, respetando idéntica confección, debidamente firmada.

TOTAL COTIZADO (en número):

TOTAL COTIZADO (en letras):

Cuadro opcional

Observaciones*:

* En este apartado, el oferente podrá incluir - de manera opcional-, cualquier información relevante que considere importante al momento de evaluación de su propuesta. Por ejemplo, podrá detallar si la cotización comprende la totalidad del lote solicitado; si presenta más de una opción para el mismo ítem; si incluye variantes en las condiciones de pago; entre otros. Asimismo, podrá informar sobre la documentación anexa que incorpore de carácter técnico o administrativa que respalde su oferta, como certificaciones, ensayos de calidad, antecedentes técnicos o referencias de proyectos anteriores. Es menester remarcar que el oferente podrá incorporar consideraciones, recomendaciones, que aporten valor al análisis y evaluación de la propuesta. Siendo fundamental que toda valoración consignada esté debidamente fundamentada y acompañada por la documental correspondiente.



MIGUEL E. BERRETTI
 Secretario de Hacienda y
 Desarrollo Económico
 MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

• Lote N° 1: Materiales Pétreo Granular

Ítem 1.1 – Piedra granítica 6/19 mm

Se requiere la provisión de material pétreo granular requerido consistirá de la trituración de roca o grava con características homogéneas en cuanto a su durabilidad, resistencia al desgaste, tenacidad y dureza. El mismo está clasificado por su granulometría dentro del rango de 6 mm a 19 mm de diámetro nominal.

Características Técnicas Mínimas:

➤ Granulometría:

El material deberá cumplir con una distribución granulométrica mínima, tal que:

- 100% pase el tamiz de 19 mm.
- 85–100% pase el tamiz de 12.5 mm.
- 0–10% pase el tamiz de 6.3 mm.
- 0–2% pase el tamiz de 0,075 mm.

➤ Resistencia al Desgaste:

La pérdida por abrasión, determinada por el Ensayo Los Ángeles (según norma IRAM 1532) no debe superar el 30%.

➤ Forma de la Partícula:

Se establece una forma de partícula predominante como angular o sub-angular. No se admitirán partículas planas o alargadas en una proporción superior a un 15%.

➤ Limpieza:

El material estará exento de impurezas orgánicas, terrones de arcilla, raíces, restos vegetales u otros contaminantes.

• Lote N° 2: Tierra Colorada

Ítem 2.1 – Tierra Colorada

Se requiere la provisión de Tierra Colorada, la misma no deberá contener terrones, toscas, tierra negra, arena ni cualquier residuo compatible con otro tipo de suelo, deberá estar limpia, libre de raíces, hierbas y toda otra sustancia o partículas ajenas a la naturaleza del material.



5
RUBEN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Fijese para el Acto de Apertura de las Ofertas el día **11/09/2025**, a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES - DOCUMENTACIÓN: El Pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse en el sitio web oficial www.montevera.gob.ar. El mencionado deberá presentarse suscrito por el oferente en todas sus hojas. (EXCLUYENTE)

3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas podrán presentarse en: VERSION PAPEL ante Mesa de Entrada de la Municipalidad de Monte Vera (sita en Av. San Martín 6190 de la Ciudad de Monte Vera); VERSION DIGITAL al siguiente correo electrónico: mesadeentrada@montevera.gob.ar. Las ofertas podrán ser presentadas hasta el horario de inicio del acto de Apertura de Ofertas.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al horario estipulado para el Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse acerca del pliego, especificaciones, etc. por parte de los interesados deberán plantearse por correo electrónico (mesadeentrada@montevera.gob.ar), solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, lo que podrá hacer hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la U.T.E. y nombre del representante del oferente, N° de Documento Nacional de Identidad, acompañado con la documentación respaldatoria de la persona jurídica.
- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial. Se efectuarán en un solo tipo de escritura, ya sea a máquina o con tinta en forma manuscrita.
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado Vale" y "Testado No Vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con



ROBÉN E. PEREZ
Secretario de Hacienda
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA



enmiendas y/o raspaduras la oferta económica.

- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente.
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Monte Vera.
- Antecedentes que acrediten su solvencia, capacidad operativa, y técnica, que respalden sus obligaciones a cargo, las cuales se establecen en el pliego correspondiente. Será obligatorio incluir antecedentes comprobables en provisión de bienes similares para obras públicas.
- Para este caso, deberá incluir una memoria técnica obligatoria que contenga:
 - Detalle de capacidad de producción y despacho.
 - Plan logístico detallado para garantizar el abastecimiento continuo, en los plazos y cantidades requeridas.
- Oferta Versión Papel: deberá ser entregada en sobre cerrado con el siguiente detalle en su frente.

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

CONCURSO DE PRECIOS N°: 28/2025

EXPTE. N°: 10116/2.025 - FECHA APERTURA: 11/09/2025 - HORA: 10:00 Hs.-

6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA:

La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

Se autoriza a realizar oferta parcial, debiendo el oferente expresar de manera clara los bienes que cotiza

7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO: El término para la adjudicación de la presente gestión no podrá exceder de los Diez (10) días administrativos contados a



RUBÉN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

partir del día siguiente a la fecha de Apertura, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Diez (10) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas, respecto del día límite de mantenimiento de oferta, su oposición formal en tal sentido.

8)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTO DE APERTURA - FORMALIDADES: En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios municipales y los interesados que concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entrada de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas.

9)- ACTA: De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará Acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Previa lectura de la misma, será rubricada por los presentes. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo, le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente.

10)- RECHAZO: Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

No estén firmadas por el oferente;

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada;

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

11)- RESERVA DE DERECHOS: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.



8
ANDRÉS A. BERRIO
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Municipalidad, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

12)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems. A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, forma de otorgamiento de los bienes, antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones.

13) - MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas, hasta en un 20% (Veinte) en más o en menos.

14)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7°. Del mismo modo, la Municipalidad de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación electrónica, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

15)- CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente el adjudicado deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

16)- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Municipalidad de Monte Vera. En caso contrario, la Municipalidad podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo

17)- PLAZO DE ENTREGA: Lotes 1 y 2: El material correspondiente a estos rubros



RUBEN E. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

deberá ser entregado en un plazo máximo de diez (10) días corridos a contar desde la firma del contrato.

Lote N° 1 – Material Granítico 6-19

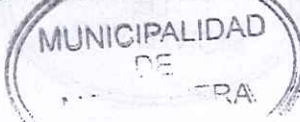
El proveedor deberá garantizar la provisión sostenida de piedra granítica 6/19, respetando las siguientes condiciones técnicas y logísticas:

- Disponibilidad inicial: dentro de los cinco (5) días corridos desde la firma del contrato.
- Inicio operativo previsto: A confirmar.
- Ritmo de provisión requerido:
 - Inicio de jornada de descarga: a partir de las 07:00 horas (turno mañana), salvo indicación contraria de la inspección.
- Comunicación: Las entregas serán notificadas con antelación suficiente al personal de inspección.
- Control de Calidad: Para un debido control del material a adquirir se presenta una Planilla de Control Granulométrico, este estará a cargo del Personal de Obras Públicas y Producción al cual se le realizará a cada Carga enviada por el proveedor. Cuando el material recepcionado y de conformidad a los ensayos realizados no cumpla con las especificaciones de granulometría o forma de partícula, deberá ser retirado de inmediato por el proveedor y reemplazado por material que cumpla con las especificaciones

Lote N° 2 – Tierra Colorada

El proveedor deberá garantizar la provisión sostenida de Tierra Colorada, respetando las siguientes condiciones técnicas y logísticas:

- Disponibilidad inicial: dentro de los cinco (5) días corridos desde la firma del contrato.
- Inicio operativo previsto: A confirmar.
- Ritmo de provisión requerido:
 - Inicio de jornada de descarga: a partir* de las 07:00 horas (turno mañana), salvo indicación contraria de la inspección.



10
RUBÉN F. PERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

- Comunicación: Las entregas serán notificadas con antelación suficiente al personal de inspección.

Control de Calidad: El control del material a adquirir estará a cargo del Personal de Obras Públicas y Producción el cual inspeccionara cada Carga enviada por el proveedor. Cuando el material recepcionado no cumpla con las especificaciones, deberá ser retirado de inmediato por el proveedor y reemplazado por material que cumpla con las especificaciones.

18)- LUGAR DE ENTREGA: Lotes 1 y 2:

Lugar de descarga: Predio de ferrocarril ubicado en Paraje Ángel Gallardo, entre calles Dr. Gallardo y Av. Los Quinteros.

Coordenadas geográficas: 31°33'18.96"S, 60°40'48.12"O.

El proveedor deberá asegurar medios adecuados para la descarga directa en destino, con notificación previa al personal de inspección.

19)- FORMA DE PAGOS: A los diez días hábiles de la entrega del material.

20)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO: Es condición que toda cosa entregada esté exenta de todo defecto aparente u oculto.

La Municipalidad de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia, aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del adjudicado, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega.

21)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO: La Administración Municipal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto del mencionado, de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad de Monte Vera.

22)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

23)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta



RUBEN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Av. San Martín 6190 - Monte Vera - Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

implicará la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Municipal.

24)-

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES

CONCURSO DE PRECIOS N°: 28/2025

EXPEDIENTE N°: 10116/2.025

Razón Social del Proponente			
Domicilio Real			
Tel./Fax			
Localidad	-		
Provincia			
Domicilio Legal			
Dirección Electrónica			
Valor de su Propuesta \$			
Valor de la Propuesta en letras			
C.U.I.T. N°:			
Ingresos Brutos N°:			
Convenio Multilateral			

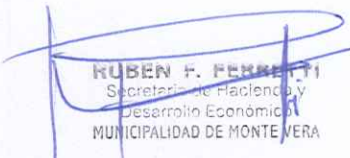
Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también,

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

RUBEN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incurso en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.

Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del presente pliego.


RUBÉN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA